

## Planificación prenupcial

Papeleo necesario para los registros de la iglesia:

- Copias recientes de los certificado de bautismo para cada uno de los contrayentes: estos deben tener menos de 6 meses
- Certificado NFP: estas clases son ofrecidas a lo largo del año por nuestra diócesis. Tenemos las fechas y lugares en la oficina de la iglesia
- Certificado de Encuentro para prometidos o certificado de clases pre-matrimoniales. Encuentro para prometidos se celebra cuatro veces al año en nuestra diócesis y cuatro veces al año en la diócesis de Lubbock. Tenemos las fechas en la oficina de la iglesia
- Declaración Jurada de Estado Libre o Affidavit: este documento que tenemos aquí y debe ser firmado por cuatro personas: 2 testigos para la novia y 2 testigos para el novio en la presencia del de la presencia del Sacerdote o la del diacono. Estas personas no pueden ser familiares de la pareja. Los testigos deben ser personas que conozcan a la pareja por muchos años y pueden atestiguar el hecho de que no han estado casados. No tienen que ser católicos
- Cuestionario Pre-matrimonial: Deben de pedir una cita con el sacerdote o con el diácono para contestar el cuestionario y ambos contrayentes deben responder las preguntas.
- Licencia de matrimonio: En el estado de Texas son válidos durante 30 días después de que se compran, tenga en cuenta que no son válidos durante las primeras 72 horas después de la compra. La ceremonia no puede tener lugar hasta después de este período de tiempo a menos que una enmienda sea otorgada por el juez del condado. Este es un trámite adicional y debe obtener la licencia 72 horas antes de la fecha planeada para la ceremonia.
- En el dado caso de que exista un matrimonio previo con otra persona ya sea por parte del novio o la novia, entonces esto requerirá papeleo adicional para la diócesis. Y se tendrá que esperar la repuesta de la diócesis antes de proseguir con matrimonio. Por favor pregunte por este papeleo si esta es la situación

Cuotas requeridas: \$ 300.00

- Hay un costo de \$ 100.00 por el uso de la iglesia. Esto debe ser pagado en la oficina de la parroquia antes de la fecha de la ceremonia. Lo llamamos la cuota para reservar la iglesia en la fecha de la boda. Y esta cuota no se paga hasta que todo el papeleo necesario este completo y sea entregado en la oficina. (Esto excluye la licencia de matrimonio que preferimos tenerla en la oficina al menos 5 días antes de la fecha del matrimonio.)
- Hay un honorario para el Padre y la cantidad de eso es fijado por la diócesis. Actualmente la cantidad está fijada en \$100.00. Usted puede entregar la cantidad en a la oficina o directamente al padre pero debe ser hecho antes de la fecha de la ceremonia

- Hay un costo de \$ 100.00 para las flores. Esto comprará los arreglos de flores para las velas y se dejarán en la iglesia. Si usted gusta que la oficina los ordene llame y deje saber los colores que desea para las flores.
- Hay cargos adicionales si desea usar el salón parroquial. (Por favor, tenga en cuenta que en el salón el único alcohol permitido será el consumo de los novios en su brindis). Haganos saber si usted está interesado en el salón de la parroquia y poder revisar la disponibilidad del lugar y hablar sobre las tarifas para el uso del lugar.